

Expediente: **125/17**

Carátula: **SALAZAR MIGUEL ANGEL C/ MIRANDA JOSE ROBERTO Y REYES ROSA FAUSTINA Y OTROS S/ ACCION REVOCATORIA O PAULIANA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/11/2022 - 05:13**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305884643 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 125/17



H20703573089

JUICIO: SALAZAR MIGUEL ANGEL c/ MIRANDA JOSE ROBERTO Y REYES ROSA FAUSTINA Y OTROS s/ ACCION REVOCATORIA O PAULIANA - EXPTE 125/17

SR JUEZ:

Informo que, conforme a lo establecido en el Protocolo de Gestión de la Prueba implementado mediante la acordada N° 1079/18, se realizó la primera audiencia en la fecha 29/06/2021, en la cual se han proveído las pruebas ofrecidas por las partes actora, demandada y codemandada.

Asimismo, en la fecha 19/08/2021 se realizó la segunda audiencia de producción de pruebas, y posteriormente en la fecha 15/10/2021 se realizó la audiencia complementaria por lo que se encuentra finalizado el periodo probatorio.

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - INSTRUMENTAL: producida

A2 - INFORMATIVA: producida

A3 - INSPECCIÓN OCULAR: producida

A4 - CONFESIONAL: producida

A5 - CONFESIONAL: producida

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D1 - INSTRUMENTAL: producida

D2 - INFORMATIVA: parcialmente producida (en cuaderno del actor N° 2)

D3 - CONFESIONAL: producida

La parte codemandada ofrece las siguientes pruebas:

C1 - INSTRUMENTAL: producida

C2 - CONFESIONAL: producida

C3 - INFORMATIVA: parcialmente producida (en cuadernos del actor N° 2 y del demandado N° 2)

Es cuanto puedo informar al respecto. Paso a despacho. Secretaría, Concepción, 14 de noviembre de 2022.

Concepción, 14 de noviembre de 2022.-

Téngase presente lo informado por la secretaría y póngase a conocimiento de las partes.

En atención a lo dispuesto en la audiencia complementaria, póngase los autos a la oficina para alegar por el término de 6 días para cada una de las partes y por su orden.JAJ

Actuación firmada en fecha 17/11/2022

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.